

## CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR

Señores:

**Miembros de la Junta Directiva de Cámara de Comercio de Barranquilla**

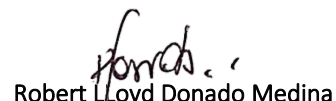
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 de la ley 222 de 1995, nos permitimos certificar que los Estados Financieros Comparativos de la Cámara de Comercio de Barranquilla, con corte a diciembre 31 de 2020 y 2019, cumplen con las siguientes afirmaciones:

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Cámara finalizados al 31 de diciembre de 2020, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Entidad existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo correspondiente.
- Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de “la Entidad” en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.

  
Manuel Tercero Fernandez Ariza  
Representante legal

  
Robert Lloyd Donado Medina  
Contador